En la ciudad de Alcaraz sabado veynte y quatro
dias del mes de septiembre de mill y
seiscientos y diez y siete años estando
juntos en ayuntamiento como lo an de costumbre la justicia
y Regimiento de esta ciudad en la sala de su
ayuntamiento para entender en las cosas
tocantes al servicio de Su Magestad y bien
comun de esta Republica es a saber
el capitan [illegible] alcalde
y Regidores [illegible]
[illegible] de Sancho
de [illegible] Romero
[illegible] Juan de Tapia [illegible]
de Alburquerque [illegible]
[illegible] de Alcaraz don
Pedro [illegible]
Jimenez [illegible] don Antonio
de Alcaraz don Antonio de Guevara don
Antonio [illegible]

Gines de [illegible] Jurado

Exidos En este Ayuntamiento [illegible] dixo que
[illegible] villas de [illegible]
el [illegible] del presente
[illegible]
[illegible] de esta
ciudad y de las dichas villas y
para ello se despache [illegible]
[illegible] de hacer [illegible]
[illegible] el Receptor del servicio
ordinario y extraordinario
[illegible] y certifi
cacion de don Antonio de Guevara